



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 064-D-FLCH-17
Lima, 19 de enero de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Trámite Documentario N.º 00417-FLCH-2017 los directores de las Unidades Ejecutoras solicitan la modificación del tarifario descentralizado de la Facultad, según especificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 06000-R-06 de fecha 22 de diciembre de 2006, se aprobó el tarifario descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como parte complementaria del tarifario descentralizado de la Facultad y del texto único de procedimientos administrativos (TUPA);

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03488-R-06 de fecha 26 de julio de 2006, se aprobó la Directiva N.º 003-2006-OGPL-CR: Normas para la Formulación de los Tarifarios Descentralizados de las Facultades y Dependencias Administrativas de la UNMSM, en el capítulo VI PROCEDIMIENTO, inciso a) establecer claramente la denominación de los servicios y sus tarifas en base a los costos que lo generen y en referencia al mercado local;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 0300-R-06 de fecha 22 de diciembre de 2006, se aprobó el tarifario descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, mediante Oficio N.º 012/FLCH-EAPBCI/2017 la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información solicita la modificación del costo del Seminario de Titulación, según especificaciones;

Que, mediante Oficio N.º 011-UPG-FLCH-17 el Director de la Unidad de Posgrado solicita la modificación de costos por concepto de matrícula y créditos para los Programas de Maestrías y Doctorados, según especificaciones;

Que, mediante Informes N.º 003 y 004-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina favorablemente respecto a la modificación e incremento de tarifas solicitados por las Unidades Ejecutoras, especificando que en caso de la Unidad de Posgrado se procederá en específico con el incremento del costo por crédito;

Que, mediante Oficios N.º 022 y 023-DA-UE-FLCH-2017, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que es procedente realizar dicho incremento y que se sustenta en el informe técnico de la Unidad de Planificación;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación del Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según se detalla:

Unidad	PROCEDIMIENTO	NUEVA TARIFA S/.	
EP Bibliotecología y Ciencias de la Información	Seminario de Actualización y Asesoramiento conducente a la Licenciatura	Pensión de enseñanza	4,000.00
Unidad de Posgrado	Maestría	Crédito semestral	UNMSM 110.00
			Externos 150.00
	Doctorados	Crédito semestral	UNMSM 130.00
			Externos 200.00

2. **ENCARGAR** la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Esther Torres Almeida
Directora Administrativa
Administrativa
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/jcs

Letras mayúsculas del Perú y América